

# Clasificación

Las causas de exclusión del delito se dividen en grupos debido a los elementos que integran el delito y pueden faltar en cada caso concreto respecto de cada uno de los acusados.

- a. Causa de exclusión por falta de acto del acusado. Las apariencias externas han llevado a pensar que el hecho fue cometido por el acusado.
- b. Causa de exclusión por falta de antijuridicidad de la conducta, en las condiciones o circunstancias particulares del caso.
- c. Causa de exclusión de imputabilidad, por ejemplo, cuando el agente carece de facultades normales por lo que no puede obrar dentro de los presupuestos normales de la culpabilidad.
- d. Causa de exclusión de culpabilidad, por ejemplo, cuando un conductor va manejando con todas las debidas precauciones y atropella a un imprudente o a un suicida.